

NIEGA RETIRO

MG

RADICADO: 2021-470 NIEGA RETIRO
MINIMA CUANTIA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Al Despacho, Bucaramanga 25 de agosto de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

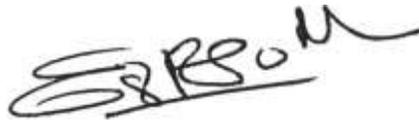
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.

El judicante señor JUAN FELIPE GONZALEZ NIÑO en el anexo visible al No. 011 solicita el retiro de la demanda ejecutiva adelantada por ROBEERTO ARDILA CAÑAS contra DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA,

Revisado el expediente se observa que el demandante y quien actúa en nombre propio es el Doctor ROBERTO ARDILA CAÑAS con CC 91.269.210 y T.P. 64.931 del C.S.J. contra la señora DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA, el judicante y peticionario JUAN FELIPE GONZALEZ NIÑO, es persona ajena al expediente, razón por la cual se niega el retiro de la demanda.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8daeeefef972989a9b05e5c37f811c363662a1907c4a286b5fbb6598e023712a

Documento generado en 25/08/2021 06:57:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**